



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO Nro. 17
(Acta 08 del 04 de mayo de 2020)

“Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo Nro. 12 de 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 – Estatuto General – del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en el país mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y el Presidente de la República decretó el Estado de Emergencia Social, Económica y Ecológica dentro del territorio nacional a través del Decreto 417 de 2020.

Que en atención a las medidas nacionales implementadas, la Universidad de Caldas mediante Resolución de Rectoría Nro. 00385 del 16 de marzo de 2020 suspendió las actividades académicas de pregrado y posgrado, e implementó el trabajo en casa para todos los servidores públicos.

Que dentro de las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno Nacional para evitar la propagación y contención del coronavirus SARSCoV-2, mediante el Decreto 457 de 2020 se adoptó el aislamiento preventivo obligatorio desde el martes 24 de marzo a las 23:59 horas hasta el lunes 13 de abril a las 0:00 horas, prorrogado por los Decretos 531 de 2020 y 591 de 2020.

Que en virtud de lo anterior y de diversas disposiciones nacionales, el Consejo Académico expidió el Acuerdo Nro. 12 de 2020, por el cual se adoptan varias medidas con ocasión de las disposiciones de contención y prevención del coronavirus SARSCoV-2, entre ellas se estableció el calendario para el año 2020 mediante una oferta continua de sus cursos y actividades académicas, iniciando el día 4 de mayo de 2020.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Nro.16 de 2020 creó una comisión transitoria para que definiera y analizara las propuestas de ajustes normativos o procedimentales para la implementación y seguimiento a las actividades académicas no presenciales del periodo 2020.

Que la referida comisión en la sesión del 4 de mayo presentó a la Corporación una propuesta en la que se advierte la necesidad de hacer una modificación en el tiempo de labor académica de los docentes, lo cual tiene implicaciones en la concertación de la labor que había sido realizada en los colectivos docentes, y que junto con otras medidas que se siguen de ello, implican modificaciones normativas importantes.

Que por lo anterior y con el fin de implementar las medidas normativas necesarias, el Consejo Académico consideró pertinente modificar el calendario académico para dar inicio a las actividades académicas el día 18 de mayo de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1 del Acuerdo Nro. 12 del 2020 en su cronograma de actividades, el cual será el siguiente:

(Oferta Continúa)				
CALENDARIO 2020 - PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL				
ACTIVIDADES			Primer momento 2020	Segundo momento 2020
1	PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS	Pago oportuno	SUSPENDIDO	SUSPENDIDO
2	INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Inscripción en línea	Del 30 de marzo al 11 de abril	1 al 12 de junio
		Ajustes al proceso de inscripción por parte de los estudiantes (sin costo)	Del 4 al 8 de mayo	Permanente
		Adición de actividades académicas	Permanente	Permanente
		Cancelación de actividades académicas		
3	INICIO Y FINALIZACIÓN DE CLASES – (Corregido por el Acuerdo Nro. 19 de 2020)	Capacitación	13 al 30 de abril	
		Aprestamiento para la nueva metodología y contacto con los estudiantes	Mayo 4 a 15	
		Iniciación de clases	Mayo 18	
		Terminación de clases con cierre de notas	18 de diciembre (31 semanas) 18 de enero al 19 de febrero de 2021 (5 semanas)	
5	REINGRESOS	Solicitudes por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo	Del 27 de marzo al 15 de abril	No aplica
		Entrega de cartas de aprobación y documentos para matrícula en Registro Académico por parte de los estudiantes (cuando aplique)	Del 30 de marzo al 17 de abril	
6	TESISTAS	Solicitud por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo	PERMANENTE	PERMANENTE
		Envío de listados desde los Programas a Registro Académico	PERMANENTE	PERMANENTE

		Liquidación y entrega de recibos de pago	SUSPENDIDO HASTA QUE SE DEFINA EL PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS	SUSPENDIDO HASTA QUE SE DEFINA EL PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS
7	ESTUDIANTES ESPECIALES	Solicitudes de estudiantes especiales	Permanente según el inicio de las actividades	
8	REVISIÓN DE CUPOS Y GRUPOS	Revisión y ajustes por parte de los programas y departamentos, de los grupos susceptibles de fusión, excepcionalidad o eliminación	Permanente	
		Envío de excepcionalidades aprobadas por las decanaturas ante la Vicerrectoría Académica	Permanente	
9	CONSULTORIO JURÍDICO	Periodo de actividades	Enero 21 - Diciembre 18 de 2020	
10	PRÁCTICAS EDUCATIVAS	Periodo de actividades	Según calendario de la Secretaría de Educación	
11	RECESOS ACADÉMICOS	Semana Santa	Abril 6 al 10	
		Vacaciones de docentes	POR DEFINIR	Diciembre 21 de 2020 al 13 de enero de 2021 inclusive

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

-Original firmado-
ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ
Presidente

-Original firmado-
JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario